

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Municipalidad Distrital de Socabaya			
Periodo de seguimiento	Enero a Junio 2021			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2018-2-1313	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer y cautelar la emisión y aprobación de una directiva interna, así como procedimientos escritos, que establezcan lineamientos y niveles de supervisión, para cada dependencia administrativa, según corresponda, y para cada una de las etapas de los procesos de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	No implementada
		7	Disponer la emisión de directivas orientadas a controlar la recepción y conformidad de obras, a fin de que, el supervisor y el comité de recepción, realice las pruebas técnicas que correspondan para verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de obra; así como, gestionar que las conformidades emitidas por el área usuaria, se realicen en función a trabajos realmente ejecutados, a fin de evitar pagos anticipados que no corresponden.	No implementada
		9	Disponer la emisión y aprobación de una directiva o lineamiento interno, que regule el archivo, custodia y resguardo de los expedientes de contratación de los procesos de selección culminados, a fin de que estos, contengan toda la documentación exigida en la normativa de contrataciones, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, así como, garantizar la adecuada conservación y evitar el deterioro de los expedientes de contratación archivados.	No implementada
021-2020-2-1313-SCE	Servicio de Control Especifico	2	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado, referidas a dar respuesta a las consultas efectuadas a la Entidad por el inspector o supervisor de obra, las cuales deben ser realizadas en los plazos señalados en la normativa vigente, a fin que las situaciones descritas en el presente informe de control no se vuelvan a presentar.	Pendiente

